



## **BASES**

**LICITACIÓN N° 2023-V**

**LICITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE  
PROMOCIÓN DE SUMINISTROS DE GAS NATURAL  
MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE  
INSTALACIÓN INTERNA, AIE Y ERPMP EN HOSPITALES**

## FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE

### CAPITULO I ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. OBJETIVO

El presente proceso, tiene como objetivo seleccionar a una empresa instaladora inscrita en el Registro de Instaladores de Gas Natural de Osinergmin, que ofrezcan las mejores condiciones para prestar el "Servicio Integral de Instalación Interna, Accesorio de Ingreso a la Estación - AIE y Estación de Regulación de Presión y Medición Primaria – ERPMP" (en adelante "Servicio"), de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Promociones 2023 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM y sus modificatorias, y el "Procedimiento para la prestación de Servicio Integral de Instalación Interna y la Ejecución de Proyectos de Masificación de Gas Natural en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural financiados por el Fondo de Inclusión Social Energético-FISE", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 017-2023- MINEM-VMH.

#### 1.2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Servicio se ejecutará bajo la modalidad de Llave en Mano, sin adelanto, ni valoraciones parciales.

#### 1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo máximo para la ejecución del Servicio es de ciento veinte (120) días calendarios

#### 1.4. ZONA DEL SERVICIO Y VALOR REFERENCIAL

La Zona (hospital) donde se ejecutará el Servicio y el valor referencial de cada proyecto el cual incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución del Servicio se detallan en el cuadro N° 1

**Cuadro N° 1: Licitaciones BonoGas Hospitales**

LICITACIÓN	PROVINCIA	ZONA (HOSPITAL)	CAUDAL (sm3/h)	Valor Referencial del Servicio (SOLES)
2023-V-A	CALLAO	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	221.37	<b>960,588.07</b>
2023-V-B	LIMA	SERGIO E. BERNALES	285.25	<b>1,100,009.09</b>
2023-V-C	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	153.00	<b>836,024.99</b>
2023-V-D	TRUJILLO	REGIONAL DOCENTE	90.00	<b>788,773.90</b>
2023-V-E	TRUJILLO	LAZARTE ECHEGARAY <sup>1</sup>	100.00	<b>877,251.02</b>

<sup>1</sup> Está pendiente la suscripción del Convenio entre el MINEM y el Hospital Lazarte Echeagaray para la instalación de gas natural

## FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE

### 1.5. BASE LEGAL

- a) Ley N° 29852, que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético – FISE y sus modificatorias.
- b) Decreto Supremo N° 021-2012-EM, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29852 y sus modificatoria.
- c) Decreto Supremo N° 040-2008-EM, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 042-99-EM, y sus modificatorias.
- d) Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM, que aprueba el Programa Anual de Promociones 2023 y sus modificatorias.
- e) Resolución Viceministerial N° 017-2023-MINEM-VMH, que aprueba el "Procedimiento para la prestación de Servicio Integral de Instalación Interna y la Ejecución de Proyectos de Masificación de Gas Natural en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural financiados por el Fondo de Inclusión Social Energético-FISE".
- f) Reglamento del Registro de Instaladores de Gas Natural aprobado mediante Resolución de Osinergmin N° 030-2016-OS/CD y sus modificatorias.
- g) Procedimiento para la Habilitación de Suministros en Instalaciones Internas de Gas Natural aprobado mediante Resolución de Osinergmin N° 099-2016-OS/CD y sus modificatorias.
- h) Norma Técnica Peruana 111.010: GAS NATURAL SECO. Sistema de tuberías para instalaciones internas industriales
- i) Otras normas que deroguen complementen y/o modifiquen las anteriores.

### 1.6. CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El proceso de licitación se encuentra a cargo del Comité de Selección, el cual es responsable de realizar las siguientes acciones: convocar, absolver consultas, integrar las Bases, evaluar solicitudes y/o propuestas, otorgar la Buena Pro, entre otras actuaciones establecidas en el "Procedimiento para la prestación de Servicio Integral de Instalación Interna y la Ejecución de Proyectos de Masificación de Gas Natural en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural financiados por el Fondo de Inclusión Social Energético-FISE", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 017-2023-MINEM/VMH (en adelante, el Procedimiento).

Las etapas y actos del proceso de licitación pueden ser materia de prórroga o postergación por el Comité de Selección cuando medien causas justificadas. La prórroga o postergación puede efectuarse hasta el mismo día para el otorgamiento de la Buena Pro y se realiza mediante publicación del acta correspondiente en el portal web del FISE.

**CAPITULO II  
PROCESO DE LICITACIÓN**

**2.1. INVITACIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN**

El Comité de Selección realiza la invitación al proceso de licitación a través del portal web del FISE y por un día en uno de los diarios de mayor circulación local de la zona donde se realizará la prestación del servicio integral de instalación interna; así como, podrá remitir la invitación mediante correo electrónico a cada una de las empresas instaladoras inscritas en el Registro de Instaladores de Gas Natural de Osinergmin habilitadas (vigentes) a la fecha de la invitación.

La invitación incluye la información detallada en el numeral 17.2 del artículo 17 del Procedimiento.

**2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO**

Los interesados que deseen participar en el proceso de licitación deberán estar inscritos en el Registro de Instaladores de Gas Natural de Osinergmin y deberán registrarse como participante mediante la Mesa de Parte Digital del MINEM: [https://pad.minem.gob.pe/sigedvirtual\\_ingreso](https://pad.minem.gob.pe/sigedvirtual_ingreso)

El registro se realizará exclusivamente en el plazo establecido en el cronograma de la licitación para cuyo efecto deberá presentar la “Solicitud para participar en los programas de promoción de suministros de gas natural con recursos del FISE” (Ver anexo 1), indicando la(s) Zona(s) en la(s) que desea(n) participar.

El Comité de Selección, en la fecha establecida en el cronograma de la licitación, publicará en el Portal Web del FISE la lista de empresas correctamente registradas según el párrafo precedente, a quienes se le dará acceso al expediente virtual con la siguiente documentación por cada hospital:

- Plano de Ubicación del Hospital
- Plano de Ubicación de la ERPMP
- Planos Layout referencial
- Fotografías
- Respuesta del Concesionario a la Solicitud de Factibilidad de Suministro
- Cuadro de Consumo de Equipos existentes y proyectados a conectar.

**2.3. IMPEDIMENTOS, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES DE LOS PARTICIPANTES**

No pueden participar en el proceso de licitación las empresas instaladoras que incurran en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Contar con impedimento legal o contractual para suscribir Contrato con el Administrador del FISE.
- b) Tener socios, accionistas o representantes legales con vínculo como cónyuge o

## FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE

- conviviente o relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con: i) los miembros del Comité de Selección; ii) trabajadores del MINEM bajo cualquier modalidad contractual que por el cargo o función que desempeñan tienen influencia, poder de decisión o información privilegiada sobre el proceso de licitación; iii) los terceros que tengan participación directa o indirecta en el proceso de convocatoria y/o licitación.
- c) Tener por asesores, personal técnico, profesional, ejecutivo o directivo, a personas que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de convocatoria, han prestado directa o indirectamente algún tipo de servicio al MINEM, relacionado con el proceso de licitación.
  - d) Contar con socios, accionistas o representantes legales impedidos de contratar con el Estado, de acuerdo con la normativa de contrataciones públicas.
  - e) Tener socios, accionistas o representantes legales con sentencia condenatoria con calidad de cosa juzgada por la comisión dolosa de un delito.
  - f) Tener socios, accionistas o representantes legales que hayan sido sancionados con inhabilitación para ejercer profesionalmente por los colegios profesionales, por una autoridad administrativa o por sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.
  - g) Se encuentren inscritas en el Registro de Inhabilitación de Empresas Instaladoras GNR.
  - h) Que cuenten con socios, accionistas o representantes legales de una Empresa Instaladora GNR con Contrato resuelto por el Administrador del FISE, por incumplimiento de sus obligaciones. Esta limitación se extiende durante el periodo de un (1) año, contabilizado desde la comunicación de la resolución del Contrato.
  - i) Que cuenten con socios, accionistas, representantes legales o trabajadores con vínculo laboral bajo cualquier régimen o con vínculo como cónyuge o conviviente o relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con los socios, accionistas, representantes legales o los trabajadores de las empresas contratadas para realizar actividades de habilitación de suministros de Instalaciones Internas en la Concesión de Lima y Callao y/o Norte, según corresponda.

### 2.4. VISITA TÉCNICA AL HOSPITAL

En la fecha establecida en el Cronograma, y con la presencia de los representantes del Comité de Selección y el Administrador del FISE, las empresas instaladoras registradas, podan realizar visitas técnicas a los hospitales. Las empresas deberán cumplir con los protocolos de visita de cada hospital, pudiendo limitarse el ingreso a algunos ambientes.

### 2.5. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Las consultas respecto a las Bases y sus Anexos, podrán realizarlas los participantes previamente registrados y en los plazos establecidos en el Cronograma, y a través de comunicaciones escritas en idioma español dirigidas a la siguiente dirección de correo electrónico: [licitaciones\\_fise@minem.gob.pe](mailto:licitaciones_fise@minem.gob.pe)

Las consultas deben estar fundamentadas y deben presentarse indicando el numeral, la página o párrafo del documento observado o consultado.

## **FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE**

Las consultas realizadas por personas no inscritas y/o fuera del plazo establecido, no serán atendidas por el Comité de Selección.

Las respuestas del Comité de Selección a las consultas formuladas serán publicadas en la página web del FISE, siendo responsabilidad de los participantes revisar en forma continua las publicaciones que el Comité efectuará en la mencionada página web.

El Comité de Selección integrará las Bases y las publicará en la página web del FISE en el plazo establecido en el cronograma. Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección; por ende, contienen las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de consultas planteadas y acogidas.

### **2.6. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

El Comité dará inicio al acto público, con presencia de un notario público, en la fecha y hora señaladas en el Cronograma, dando la bienvenida y llamando a los Postores en orden alfabético para que entreguen sus sobres, (un solo sobre con la propuesta para la(s) zona(s) que en la que solicitó participar).

Si al momento de ser llamado el Postor (se realizarán dos llamados continuos) no se encuentra presente, se considerará su desistimiento del proceso de licitación sin opción a la presentación posterior de su propuesta. Las impugnaciones a los resultados del proceso relacionadas a la ausencia y/o tardanza de un Postor al inicio del acto público resultará improcedente.

El Postor presentará un sobre cerrado el cual deberá encontrarse rotulado con las siguientes especificaciones: (i) dirigido al Comité de Selección; (ii) Motivo: Proceso de Licitación N° 2023-V; (iii) Nombre/Razón Social del Postor.

El sobre presentado debe contener la propuesta para la(s) zona(s) en la que solicitó participar, según lo indicado en su Registro de participación, el que, además, deberá contener los siguientes documentos:

- a) Copia de DNI o C.E. del representante legal.
- b) Vigencia de poder del representante legal con una antigüedad de emisión no mayor a tres meses y que acredite la tenencia de facultades suficiente para poder presentar ofertas y suscribir la documentación comercial y contractual que resulte necesaria.
- c) Declaración jurada de incompatibilidades, sanciones e impedimentos (Ver anexo 2 de las bases).
- d) Declaración jurada de compromiso del solicitante (Ver anexo 3 de las bases).
- e) Propuesta técnica (Ver anexo 4 de las bases), anexando la documentación que sustente la experiencia del Postor la cual incluye respuesta de factibilidad de suministro, Acta de Habilitación y el certificado de inspección (obra bien ejecutada) de las instalaciones internas habilitadas.
- f) Propuesta económica (Ver anexo 5 de las bases).

El Comité revisa si el sobre contiene la totalidad de la documentación señalada en el párrafo

## FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE

precedente. En caso no se hayan presentado todos los documentos o estos hayan sido presentados de manera indebida o sin las firmas correspondientes, la presentación de la propuesta no será admitida. Las impugnaciones a los resultados del proceso relacionadas a la inadmisibilidad de la propuesta por haber sido presentado de manera incompleta, indebida o sin firmas correspondientes resultará improcedente.

Una vez abierto el sobre no habrá oportunidad de subsanación alguna. Cualquier presentación realizada posteriormente, será considerada fuera de plazo, por lo que no será admitida.

### 2.7. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### a) Propuesta Técnica:

El Postor deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Estar inscrito en el Registro de Instaladores de Osinergmin como persona jurídica.
- b) Tener como mínimo, cinco (05) instaladores de gas natural de la categoría IG1 o IG2 para postular a los hospitales ubicados en la región de Lima y callao y tres (3) instaladores de gas natural de la categoría IG1 o IG2 para postular a los hospitales ubicados en la región de Trujillo, los cuales no podrán presentarse con otras empresas instaladoras u otra zona.
- c) Tener como mínimo un (01) instalador de gas natural de la categoría IG3.

El incumplimiento de los requisitos antes mencionados descalificará la propuesta del Postor.

Para la evaluación y calificación de los factores técnicos se observa la experiencia del Postor, considerando las instalaciones de gas natural con las siguientes características:

- Con consumo mayor a 300 m3/mes
- En materiales de acero
- En industrias, comercios, hospitales y/o Estaciones de Servicio con GNV
- Con caudal (capacidad) igual o mayor a requerido para cada hospital
- Habilitadas durante los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de la presentación de propuestas (entre el 04/01/2021 al 04/01/2024).

La evaluación técnica otorgará un puntaje de ochenta (80), noventa (90) o cien (100) puntos conforme a lo siguiente:

- Se otorga 80 puntos al Postor que realizó la construcción y habilitación de UNA (01) instalación interna con un caudal (capacidad) igual o mayor a la zona (hospital) en la que se presente.
- Se otorga 90 puntos al Postor que realizó la construcción y habilitación de DOS (02) instalaciones internas, cada una de ellas, con un caudal (capacidad) igual o mayor a la zona (hospital) en la que se presente.
- Se otorga 100 puntos al Postor que realizó la construcción y habilitación de TRES (03) o más instalaciones internas, cada una de ellas, con un caudal (capacidad) igual o mayor a

## FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE

la zona (hospital) en la que se presente.

El Comité, verificará la cantidad de instalaciones que cumplen con los requisitos mencionados con la siguiente documentación técnica:

- Respuesta de Solicitud de Factibilidad o Viabilidad de Suministro
- Acta de Habilitación de Instalación Interna de gas natural
- Certificado de Inspección de Instalación Interna de gas natural

No se aceptará documentación técnica de proyectos de ampliación y/o modificación de instalaciones internas.

En caso una empresa participe en más de una zona, la propuesta técnica presentada para una de ellas (número de instalaciones habilitadas y personal IG1/IG2), no podrá ser tomada en cuenta para la evaluación de la postulación en otra zona. En ese sentido, el número de las instalaciones presentadas para una zona, así como los instaladores IG1/IG2, deberán ser distintos a los presentados para acreditar el cumplimiento de la propuesta técnica en otra zona. En caso no se cumpla esta condición, las propuestas para cada una de dichas zonas será rechazada

### b) Propuesta Económica:

La oferta económica que exceda el valor referencial será descalificada por el Comité de Selección.

La evaluación de la oferta económica se lleva a cabo asignando un puntaje de 100 a la propuesta de precio más bajo y otorga a las demás propuestas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$PE_i = \frac{O_m \times PMOE}{O_i}$$

PE <sub>i</sub>	:	Puntaje de la oferta económica i
O <sub>m</sub>	:	Propuesta de precio más bajo
PMOE	:	Puntaje máximo de la oferta económica (100)
O <sub>i</sub>	:	Oferta económica i. Se determina considerando la propuesta ofertada por el Postor de acuerdo con el Anexo 5.

### c) Puntaje Total:

El Comité de Selección determina el puntaje total de las propuestas, considerando el promedio ponderado de los factores evaluados, que se obtiene con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = C1PT_i + C2PE_i$$



## FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE

PTP <sub>i</sub>	:	Puntaje del postor i
PT <sub>i</sub>	:	Puntaje de la evaluación técnica
PE <sub>i</sub>	:	Puntaje de la oferta económica del postor i
C1	:	Coficiente de ponderación para la evaluación técnica (70%)
C2	:	Coficiente de ponderación para la evaluación económica (30%)

Considerando el puntaje total determinado con la fórmula anterior, el Comité de Selección elabora el orden de mérito obtenido por los Postores que superaron la evaluación por cada zona.

En caso de empate en el primer puesto, se prefiere al Postor que obtuvo el mejor puntaje técnico. De mantenerse el empate se decide por sorteo entre los Postores que hayan empatado, el mismo que se realizará con la presencia del Comité de Selección, los mencionados Postores y un Notario.

Obtenido los resultados de cada Zona, el Comité de Selección elabora el Acta de Resultados consignando los primeros puestos de cada Zona, así como los puestos que ocuparon el resto de las empresas.

### **2.8. BUENA PRO**

El Comité de Selección, en la fecha establecida en el cronograma, procede a otorgar la Buena Pro al Postor ganador y efectúa la publicación en el portal web del FISE.

### **2.9. IMPUGNACIÓN DE RESULTADOS**

Los Postores pueden interponer recurso de apelación contra el resultado final del proceso de licitación dirigido al Comité de Selección.

El recurso de apelación se presenta de forma física en la Mesa de Partes de MINEM, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del resultado final.

El recurso de apelación debe cumplir con los siguientes requisitos de admisibilidad:

- a) Identificación del representante legal del postor, su denominación o razón social y Registro Único de Contribuyente.
- b) Petitorio, que comprende una especificación clara y concreta de lo que se solicita.
- c) Fundamentos de hecho o derecho que sustenten su solicitud.
- d) Los medios probatorios pertinentes.
- e) Carta fianza con un plazo mínimo de vigencia de treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de interpuesto el recurso de apelación. Esta carta debe otorgarse a favor del MINEM, en su condición de Administrador del FISE, por un importe equivalente al tres por ciento (3%) del valor referencial del proceso de licitación. La carta fianza debe ser emitida por entidades bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguro y AFP -SBS que tengan clasificación de riesgo B o superior. La carta fianza debe ser solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática a primer requerimiento del Administrador del FISE.

## FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE

La omisión de los requisitos señalados en el numeral precedente y/o la presentación del recurso de apelación fuera de los plazos establecidos en el presente procedimiento, faculta al Comité de Selección a declarar inadmisibles los recursos de apelación.

Si el recurso se declara fundado en todo o en parte, o se declara la nulidad, o que carece de objeto emitir pronunciamiento sobre el fondo del asunto, o no se resuelve o no se notifica el recurso dentro de los plazos establecidos, se devuelve la carta fianza presentada.

Si el recurso se declara improcedente, infundado o si el postor se desiste de éste, el Comité de Selección ejecutará la carta fianza presentada. En caso el recurso se declare inadmisibles los recursos de apelación se devuelve la carta fianza.

### 2.10. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

En un plazo máximo de ocho (08) días calendarios posteriores a la Buena Pro, el Postor ganador deberá presentar para la suscripción del Contrato, la documentación siguiente:

- a) Original del Documento Nacional de identidad (DNI) o Carné de Extranjería del representante legal.
- b) Garantías contractuales, las cuales consisten en Carta(s) fianza:

**Garantía de Fiel Cumplimiento.** El monto de esta garantía es equivalente al diez (10%) del monto del Contrato (incluyendo el IGV) y debe mantenerse vigente hasta noventa (90) días calendario posteriores a la culminación del Contrato.

**Garantía por el monto diferencial de propuesta:** Cuando la propuesta económica es inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de este en el proceso de selección, para la suscripción del contrato el postor ganador debe presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica (incluyendo el IGV). Dicha garantía debe mantenerse vigente hasta la culminación del Contrato.

En ambos casos, las cartas fianzas garantizan el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato y el monto diferencial de la propuesta económica, deben ser emitidas por entidades bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguro y AFP – SBS que tengan clasificación de riesgo B o superior. Las fianzas deben:

- Ser emitida a favor del Ministerio de Energía y Minas
- Indicar la razón social (según Registros Públicos) del postor ganador.
- Indicar el nombre completo del proceso (incluyendo el ítem, de corresponder).
- Indicar qué concepto garantiza: Fiel Cumplimiento del contrato o Monto Diferencial de Propuesta económica.
- Indicar el monto (números y letras) y moneda de la fianza.
- Indicar la vigencia de la fianza.
- Ser irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática en el país.

## FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE

Las garantías contractuales se ejecutan total o parcialmente a simple requerimiento del Administrador del FISE, en los supuestos de incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo el pago de penalidades del Contrato.

- c) Copia de la vigencia de poder del representante legal con una antigüedad no mayor a tres (3) meses calendario.

Si la documentación requerida no tiene observaciones, la Empresa Instaladora GNR puede suscribir el Contrato en la fecha y lugar que se indique en el cronograma.

El Comité otorga al ganador de la Buena Pro un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles para subsanar cualquier defecto en los documentos que constituyen requisitos para la suscripción del Contrato.

Las ofertas realizadas por los postores se mantienen vigentes hasta que se suscriban los Contratos respectivos.

En caso el Adjudicatario no cumpla con suscribir el Contrato se otorgará la Buena Pro a la empresa que haya obtenido el segundo lugar en el proceso de evaluación y calificación. En caso dicha empresa no cumpla con suscribir el Convenio, se elegirá a la siguiente en el orden de calificación, y así de manera sucesiva.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 22.1 del artículo 22 de la Resolución Viceministerial N° 017-2023-MINEM-VMH, el objeto de la apelación es la impugnación del resultado final del proceso, el cual subsume al otorgamiento de la Buena Pro, por tal motivo, las impugnaciones relacionadas al incumplimiento de los requisitos para la suscripción del Contrato serán declarados improcedentes.

Todas las empresas que no cumplan con suscribir el Contrato serán incorporadas en el Registro de Inhabilitación de Empresas Instaladoras FISE GNR, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Procedimiento.

En caso se haya presentado un recurso de apelación contra el resultado final de alguna de las zonas, no se suscribirá el Contrato con el Postor ganador de la zona en cuestión, hasta que no se haya resuelto la impugnación. Si como resultado de la impugnación se resuelve que no correspondía otorgar la Buena Pro al Postor, se otorgará la Buena Pro al Postor que quedó en segundo lugar.

### **2.11. FORMA DE PAGO**

Posterior a la habilitación de la instalación interna y a la puesta en marcha de los equipos, la empresa instaladora GNR, deberá solicitar al Administrador del FISE, mediante ventanilla virtual del MINEM, la liquidación del servicio adjuntando la siguiente información:

## **FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE**

- a) Copia del Acta de Habilitación.
- b) Copia del Certificado de inspección de la instalación interna
- c) Copia de la Carta de conformidad emitida por el Hospital
- d) Copia de Certificado de operatividad de los equipos.
- e) Copia de los Manuales, certificados o Actas de capacitación al personal del Hospital.
- f) Copia del Certificado de garantía de la instalación por tres años.
- g) Datos financieros (Banco, Cuenta bancaria, CCI, etc.) donde se realizará el depósito)

En caso la documentación se encuentre conforme, el Administrador del FISE en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la recepción de la solicitud de liquidación, instruirá el pago del servicio a favor de la empresa instaladora GNR, por un monto igual al precio de la Propuesta económica.

**CAPITULO III  
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**3.1. PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO**

La **EMPRESA INSTALADORA GNR**, para la ejecución del Servicio, deberá contar con tres (03) instaladores de gas natural con categoría IG1 o IG2 y un instalador de gas natural con categoría IG3, quienes deberán estar debidamente inscritos en el Registro de Instaladores de Gas Natural (Persona Jurídica) de Osinergmin de conformidad con lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 030-2016-OS/CD.

La **EMPRESA INSTALADORA GNR** deberá proveer a todo su personal, los materiales, transporte, sistema de comunicaciones, vestimenta, carnet de identificación personal con fotografía reciente, equipos de protección personal y demás elementos necesarios para llevar a cabo las actividades del Servicio.

La **EMPRESA INSTALADORA GNR** y sus instaladores de gas natural deberán cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento del Registro de Instaladores de Gas Natural, aprobado por la Resolución N° 030-2016-OS/CD y sus modificatorias.

**3.2. SUMINISTRO DE MATERIALES Y OTROS**

La **EMPRESA INSTALADORA GNR** es responsable de proveer adecuada y oportunamente todos los materiales directos e indirectos necesarios para la ejecución del Servicio. Los materiales directos deberán ser nuevos, estar en buen estado y no deben ser reutilizados.

La **EMPRESA INSTALADORA GNR** deberá seguir las recomendaciones del fabricante para almacenaje y transporte de materiales.

La **EMPRESA INSTALADORA GNR**, a su cuenta y cargo, deberá contar en obra con sus propios baños portátiles, agua potable, grupo electrógeno para la generación de energía y en caso sea necesario un almacén para guardar equipos, materiales, herramientas entre otros. **LA ENTIDAD** o el Hospital no se hacen responsables por la pérdida de equipos, materiales o herramientas.

**3.3. ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INGENIERIA (PIG)**

En un plazo máximo de veinte 20 días calendarios, contados desde la suscripción del contrato, la **EMPRESA INSTALADORA GNR** deberá presentar al Concesionario la solicitud de revisión del Proyecto de ingeniería (PIG) del Accesorio de Ingreso a la Estación – AIE, Estación de Regulación de Presión y Medición Primaria (ERPMP) y de la Instalación Interna

La **EMPRESA INSTALADORA GNR**, deberá elaborar y presentar el expediente de diseño cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Concesionario (Calidda o Quavii, según corresponda).

### 3.4. CONSTRUCCIÓN

La **EMPRESA INSTALADORA GNR** y su personal, durante las actividades de construcción deberán, en la medida de lo posible, evitar perturbar a los pacientes o interrumpir las actividades del personal del Hospital.

Las obras civiles y electromecánicas del accesorio de Ingreso a la estación y la ERPMP deberán cumplir con las especificaciones técnicas del Concesionario (Calidda o Quavii, según corresponda).

La estación de Regulación de presión y medición primaria (ERPMP) debería tener una configuración de doble ramal. El tramo de alta presión deberá ser construida con tubería de acero de 2" y deberá considerar el suministro de un medidor rotativo.

La instalación interna y la estación de regulación secundaria (ERS) de cada equipo de consumo deberá cumplir con lo establecido en la Norma Técnica Peruana 111.010: GAS NATURAL SECO. Sistema de tuberías para instalaciones internas industriales.

En un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios, contados desde la aprobación del Proyecto de Ingeniería (PIG), la **EMPRESA INSTALADORA GNR** deberá realizar la prueba de hermeticidad del Accesorio de Ingreso a la Estación, ERPMP y de la Instalación Interna en las instalaciones del Hospital y en presencia del personal de una empresa certificadora, contratada por la **EMPRESA INSTALADORA GNR**.

La **EMPRESA INSTALADORA GNR** y su personal deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la Norma Técnica de Edificación G.050 Seguridad durante la construcción. El servicio comprende, entre otras, las siguientes actividades:

- a) **Recorrido de tubería.** La **EMPRESA INSTALADORA GNR** solo podrá variar en un máximo de 10% la longitud de la instalación interna con relación a la longitud mostrada en los planos proporcionados por **LA ENTIDAD**, esta variación no representará ninguna variación del monto del Servicio a ser reconocido por **LA ENTIDAD**.
- b) **Zanjas.** Deberán estar delimitadas por cintas de seguridad o similares; deberá considerarse elementos para el cruce de peatones y/o vehículos; las zanjas no podrán estar abiertas mas de cuarenta y ocho (48) horas; la profundidad de la zanja deberá considerar como mínimo la distancia de sesenta (60) centímetros medidos desde el lomo superior de la tubería hasta el nivel del piso terminado; la compactación deberá cumplir con lo especificado en el Reglamento Nacional de Edificaciones (CE.010 – Pavimentos Urbanos) y deberá considerar la reposición de pistas y/o veredas.
- c) **Trabajos en altura.** Deberá considerar el uso de escaleras, elevador de personal (manlift), elevadores de tijera, plataformas o andamios; esta prohibido realizar trabajos en altura utilizando solo sogas para el ascenso o descenso de personas. El personal de la **EMPRESA INSTALADORA GNR** debe ser capacitado para realizar trabajos en altura.
- d) **Ensayos no destructivos.** Deberá considerar realizar Ensayos no destructivos (radiografía o tientes penetrantes) al 100% de soldaduras del Accesorio de Ingreso a la Estación (AIE)

## FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE

y de la ERPMP y el 20% de soldaduras de la instalación interna.

- e) **Instalaciones sanitarias.** Deberá considerar el suministro e instalación de equipos, tuberías, válvulas y accesorios necesarios para el funcionamiento del sistema de agua caliente y fría.
- f) **Certificado de inspección.** Deberá considerar la emisión del certificado de inspección (obra bien ejecutada) emitida por una empresa acreditada por el Instituto Nacional de la Calidad - INACAL, el certificado deberá ser emitida para el Accesorio de Ingreso a la Estación (AIE), la ERPMP y la instalación Interna.
- g) **Limpieza del Área de Trabajo.** La construcción de la instalación interna debe realizarse con orden y limpieza. Terminada la construcción, la **EMPRESA INSTALADORA GNR** deberá dejar limpio los ambientes donde se realizó la construcción, y en caso se generen desechos sólidos, estos deberán ser almacenados temporalmente en sacos o bolsas resistentes y ubicados en lugares donde no impidan el tránsito de personas. La **EMPRESA INSTALADORA GNR** deberá recoger estos desechos sólidos en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la finalización de la habilitación de instalación interna.
- h) **Revisión y adecuación de los equipos de consumo.** Considera la adecuación de los quemadores de los equipos de consumo para el uso de gas natural. En el caso de los calderos que trabajan con Diesel, deberá considerar el uso de Kits para la adecuación de los quemadores para que operen de manera alternada con Diesel o Gas Natural (Bi Combustible) incluyendo el suministro o reparación de los tableros eléctricos y cualquier otro componente necesario para el funcionamiento de los equipos.

### 3.5. HABILITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS

En un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendarios, contados desde la suscripción del Contrato, la **EMPRESA INSTALADORA GNR** deberá realizar la habilitación de la instalación y la puesta en marcha de todos los equipos de consumo de gas natural.

La habilitación se debe realizar cumpliendo con lo establecido en el “Procedimiento para la Habilitación de Suministros en Instalaciones Internas de Gas Natural”, aprobado por la Resolución N° 099-2016-OS/CD o el que la reemplace.

### 3.6. CAPACITACIÓN

La **EMPRESA INSTALADORA GNR** deberá capacitar al personal del Hospital sobre el uso correcto de la instalación de gas natural; operación y mantenimiento de los equipos a gas natural, acciones en caso de fugas o emergencias. La **EMPRESA INSTALADORA GNR** deberá elaborar y proveer al hospital el Manual con el Plan de Mantenimiento de la ERPMP e Instalación Interna.

### 3.7. GARANTÍA

La **EMPRESA INSTALADORA GNR** deberá brindar una garantía completa por la instalación

## **FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE**

realizada, así como por todos los materiales y equipos. La garantía tendrá como plazo mínimo de tres (03) años contados desde la Habilitación del Servicio.



## FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE

### ANEXO 1: SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE SUMINISTROS DE GAS NATURAL CON RECURSOS DEL FISE

de de 2023

Señores:  
**Comité de Selección**

Referencia: Licitación para participar en el programa de promoción de suministros de gas natural mediante la prestación del servicio integral de instalación interna, AIE y ERPMP en Hospitales

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de solicitar nuestra participación en la licitación de la referencia

Los datos de mi representada son los siguientes:

Razón Social:	
Registro Único de Contribuyentes:	
Domicilio Legal:	
Número de Registro de Instalador de Gas Natural como persona jurídica:	
Zona(s) en la que solicita participar:	
Nombres y Apellidos del Representante Legal:	
N° de DNI o N° Carnet de Extranjería del Representante Legal:	
Correo electrónico del Representante Legal:	
Correo electrónico gmail al cual se dará acceso a la documentación técnica de los hospitales	

Asimismo, declaramos tener cabal conocimiento de las condiciones y requisitos exigidos para celebrar el Contrato para participar en los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural, así como de las obligaciones establecidas en el Contrato y la normativa aplicable a la materia.

---

Firma y sello del Representante Legal

**ANEXO 2:  
DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDADES, SANCIONES E IMPEDIMENTOS**

de de 2023

Señores:  
**Comité de Selección**

Referencia: Licitación para participar en el programa de promoción de suministros de gas natural mediante la prestación del servicio integral de instalación interna, AIE y ERPMP en Hospitales.

Empresa instaladora: \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO JURAMENTO que mi (mis) representada(s):

1. No tiene impedimento legal o contractual para suscribir un Contrato con el Administrador del FISE para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna.
2. No tiene socios, accionistas o representantes legales con vínculo como cónyuge o conviviente o relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con: i) los miembros del Comité de Selección; ii) los trabajadores del MINEM bajo cualquier modalidad contractual que por el cargo o función que desempeñan tienen influencia, poder de decisión o información privilegiada sobre el proceso de convocatoria o licitación; iii) los terceros que tengan participación directa o indirecta en el proceso de convocatoria o licitación.
3. No tiene por asesores, personal técnico, profesional, ejecutivo o directivo, a personas que, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de convocatoria, han prestado directa o indirectamente, algún tipo de servicio al MINEM relacionado con el proceso de convocatoria o licitación.
4. No cuenta con socios, accionistas o representantes legales impedidos de contratar con el Estado, de acuerdo con la normativa de contrataciones públicas.
5. No tener socios, accionistas o representantes legales con sentencia condenatoria con calidad de cosa juzgada por la comisión dolosa de un delito.
6. No tener socios, accionistas o representantes legales que hayan sido sancionados con inhabilitación para ejercer profesionalmente por los colegios profesionales, por una autoridad administrativa o por sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.
7. No se encuentra inscrita en el Registro de Inhabilitación de Empresas Instaladoras GNR.
8. No tiene socios, accionistas o representantes legales de una Empresa Instaladora GNR con Convenio o Contrato resuelto por incumplimiento de sus obligaciones durante el periodo de un (01) año, contabilizado desde la comunicación de la resolución del mismo.
9. No cuenten con socios, accionistas, representantes legales o trabajadores con vínculo laboral bajo cualquier régimen o con vínculo como cónyuge o conviviente o relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con los socios, accionistas, representantes legales o los trabajadores de las empresas contratadas para realizar actividades de habilitación de suministros de Instalaciones Internas en la Concesión de Lima y Callao.

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres y Apellidos del Representante Legal

**ANEXO 3:  
DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DEL SOLICITANTE**

de de 2023

Señores:  
**Comité de Selección**

Referencia: Licitación para participar en el programa de promoción de suministros de gas natural mediante la prestación del servicio integral de instalación interna, AIE y ERPMP en Hospitales.

Empresa instaladora: \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO JURAMENTO que mi (mis) representada(s):

1. Conoce, acepta y se somete a las condiciones y reglas del proceso de licitación.
2. Se compromete a cumplir con las obligaciones contenidas en el Contrato.
3. Garantiza y asume la responsabilidad de la veracidad de los documentos e información presentada en el trámite del proceso de licitación.
4. Conoce las consecuencias por la presentación de documentación falsa o información inexacta, que puede dar lugar a la nulidad del proceso de licitación, según corresponda. Asimismo, mi representada tiene expreso conocimiento de las causales de resolución del Contrato.
5. Posee conocimiento de la normativa aplicable a las actividades materia del Contrato, así como de la obligatoriedad de su estricto cumplimiento.

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres y Apellidos del Representante Legal

ANEXO 4: PROPUESTA TÉCNICA

de de 2023

Señores:

**Comité de Selección**

Referencia: Licitación para participar en el programa de promoción de suministros de gas natural mediante la prestación del servicio integral de instalación interna, AIE y ERPMP en Hospitales.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta técnica es la siguiente:

a) Personal Propuesto:

Zona	Nombres Y Apellidos	D.N.I. / C.E.	N° de Registro
DANIEL ALCIDES CARRIÓN	IG1/IG2:		
	IG1/IG2:		
	IG1/IG2:		
	IG3:		
SERGIO E. BERNALES	IG1/IG2:		
	IG1/IG2:		
	IG1/IG2:		
	IG3:		
SAN JUAN DE LURIGANCHO	IG1/IG2:		
	IG1/IG2:		
	IG1/IG2:		
	IG3:		
REGIONAL DOCENTE	IG1/IG2:		
	IG1/IG2:		
	IG1/IG2:		
	IG3:		
LAZARTE ECHEGARAY	IG1/IG2:		
	IG1/IG2:		
	IG1/IG2:		
	IG3:		

NOTA: El Comité verificará los datos consignados de los instaladores de acuerdo con la información del Registro de Instaladores de Osinergmin publicado en la fecha de presentación de propuestas.

Declaro que el personal propuesto con la categoría IG1/IG2 no se encuentra registrado en otras empresas instaladoras.

b) Experiencia del Postor:

**FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE**

<b>Zona</b>	<b>PROYECTO (Razón Social de la industria/ comercio/ hospital/ Estación de Servicio GNV donde se construyó y habilitó la instalación interna)</b>	<b>Caudal / Consumo (Sm<sup>3</sup>/h)</b>	<b>Fecha de Habilitación</b>
DANIEL ALCIDES CARRIÓN	1)		
	2)		
	3)		
SERGIO E.BERNALES	1)		
	2)		
	3)		
SAN JUAN DE LURIGANCHO	1)		
	2)		
	3)		
REGIONAL DOCENTE	1)		
	2)		
	3)		
LAZARTE ECHEGARAY	1)		
	2)		
	3)		

NOTA: El Comité, verificará la cantidad de instalaciones que cumplen con los requisitos mencionados en el literal a) del numeral 2.7 de las presentes bases con la siguiente documentación técnica de cada proyecto con la que sustente la experiencia del Postor:

- a) Respuesta de Solicitud de Factibilidad o Viabilidad de Suministro.
- b) Acta de Habilitación de Instalación Interna de gas natural.
- c) Certificado de Inspección de Instalación Interna de gas natural.

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres y Apellidos del Representante Legal

ANEXO 5: PROPUESTA ECONÓMICA

de de 2023

Señores:  
**Comité de Selección**

Referencia: Licitación para participar en el programa de promoción de suministros de gas natural mediante la prestación del servicio integral de instalación interna, AIE y ERPMP en Hospitales.

El postor, en la(s) zona(s) que desee postular, deberá completar su Propuesta (oferta) económica considerando como máximo dos (2) decimales.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi Propuesta (oferta) económica es la siguiente:

LICITACIÓN	ZONA (HOSPITAL)	Valor Referencial del Servicio (SOLES)	Propuesta (oferta) Económica (SOLES)
2023-V-A	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	960,588.07	
2023-V-B	SERGIO E. BERNALES	1,100,009.09	
2023-V-C	SAN JUAN DE LURIGANCHO	836,024.99	
2023-V-D	REGIONAL DOCENTE	788,773.90	
2023-V-E	LAZARTE ECHEGARAY	877,251.02	

El precio de la Propuesta (oferta) económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución del Servicio.

Atentamente

---

Firma, Nombres y Apellidos del Representante Legal